

DECRETO N°

1975

Lanús,

11 SEP 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 55 del expediente N° 887.974-M-14 (H.C.D. 00597-D-14),

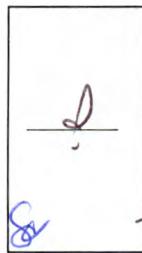
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de Septiembre de 2014, obrante a fojas 55 del expediente N° 887.974-M-14 (H.C.D. 00597--D-14), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 34.799,60.- (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS), a favor de la ex agente Amanda Alicia Mirabito, Legajo N° 10589/3, D.N.I. N° 10.625.074, en concepto de 35 días hábiles de licencia no Gozada/12.-

Artículo 2º. Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11767; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Sv

A handwritten signature in blue ink.



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

A large, handwritten signature in blue ink, appearing to be a copy of the one above it.

